

SECRETARIA DE ENERGIA

EXTRACTO de la solicitud para obtener un permiso de almacenamiento subterráneo de gas natural de acceso abierto presentada por la empresa Terranova Energía, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/3101/2005.

Al público en general:

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de almacenamiento subterráneo de gas natural de acceso abierto presentada por la empresa Terranova Energía, S. de R. L. de C.V.

La empresa Terranova Energía, S. de R.L. de C.V. presentó el 5 de agosto de 2005 ante la Comisión Reguladora de Energía, solicitud para obtener un permiso de almacenamiento subterráneo de gas natural de acceso abierto, ubicado en un pozo agotado del Campo Brasil, en el Estado de Tamaulipas.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio DGGN/2904/2005 de fecha 12 de octubre de 2005, comunicó a la solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses contado a partir de la fecha de esta publicación, se reciban objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente:

EXTRACTO

El sistema de almacenamiento subterráneo de gas natural de acceso abierto de Terranova Energía, S. de R.L. de C.V., ubicado en un pozo agotado, del Campo Brasil, en el Estado de Tamaulipas, tendrá una capacidad máxima de diseño de almacenamiento de 1,415.8 millones de metros cúbicos (MM m^3) (50 BCF) después de la tercera etapa de desarrollo.

El sistema de almacenamiento tendrá capacidad para inyectar y extraer hasta 9.9 MM m^3 diarios (0.35 BCFD) y 14.15 MM m^3 diarios (0.5 BCFD) de gas natural al y del reservorio, respectivamente.

El sistema de almacenamiento subterráneo podrá recibir el gas natural a través de las fuentes de suministro nacionales y de importación siguientes: el Sistema Nacional de Gasoductos de Pemex-Gas y Petroquímica Básica; el sistema de transporte de Gasoducto del Río, S.A. de C.V.; y el sistema de transporte de Terranova Energía, S. de R.L. de C.V., este último en evaluación en la Comisión Reguladora de Energía.

El sistema de almacenamiento estará integrado por las siguientes instalaciones:

1. Pozo agotado localizado a una profundidad de alrededor de 2,000 metros bajo el nivel de terreno, que cubre una superficie aproximada de 5,527 hectáreas.
2. Instalaciones superficiales consistentes de estaciones de medición, filtros de separación de líquidos, entre otros.
3. Diversos pozos de inyección / extracción de gas.
4. 12 compresores reciprocantes con una potencia de 4,450 HP cada uno.
5. 15 km de tubería de acero de 152 mm (6 pulgadas) de diámetro para conectar los pozos de inyección/extracción con el sistema de almacenamiento.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 20 de octubre de 2005.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés López**.- Rúbrica.